

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 31 de marzo de 2026, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2026.

Mediante Orden de 27 de mayo de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 106, de 6 de junio). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva –en adelante, Bases Reguladoras Tipo– (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), a tenor de la delegación de competencias efectuada en el artículo 11.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, y en relación con el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, finalidad, cuantía y limitaciones presupuestarias.

1. Se convocan para el ejercicio 2026 subvenciones, en la modalidad de concurrencia competitiva, a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2022.

2. El porcentaje máximo de la subvención será del 90% si el proyecto presentado es superior a 6.050 euros. Si el proyecto es igual o inferior a la citada cantidad, la cuantía de la subvención podrá ser del 100% del proyecto.

3. En todo caso, la concesión de subvenciones prevista estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones para el mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas mediante Orden de 27 de mayo de 2022.

Tercero. Distribución de créditos.

1. Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026 que se consignan en el siguiente cuadro y por una cuantía máxima de 931.543 €, que tienen carácter estimativo.

2. Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.a).1.º del cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022, según el cual los posibles beneficiarios de esta línea de

subvenciones podrán ser los municipios, provincias, mancomunidades de municipios y entidades locales autónomas, las cuantías máximas para esta subvención, distribuidas entre los distintos créditos presupuestarios especificados en la misma, tienen carácter estimativo. La alteración cualitativa de la clasificación económica a nivel de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, de dicha distribución de créditos para adecuarla a los gastos subvencionables y/o a la naturaleza jurídica de las posibles entidades beneficiarias, no precisará de nueva convocatoria, pero sí de las modificaciones presupuestarias que procedan en el expediente de aprobación del gasto de la convocatoria de la resolución de la concesión. En tal caso, el órgano concedente publicará la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios, sin que ello implique apertura de plazo de presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo del plazo para resolver, de acuerdo con lo que indica el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm. 70, de 12 de abril).

3. La distribución máxima del crédito a nivel provincial, que se ha realizado teniendo en cuenta, de manera ponderada, el tamaño poblacional, el número de habitantes atendidos por servicios de Oficinas Municipales y el porcentaje de esfuerzo provincial en la atención a los consumidores con respecto al total de habitantes de la misma, conforme se dispone en el apartado 2.d) del cuadro resumen de la orden de bases reguladoras anteriormente referida, es la siguiente:

Provincia		Importe	Aplicación presupuestaria
ALMERÍA	Ayuntamientos	85.327,51	1300020000/G/44H/46600/04 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/04 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/04 01
CÁDIZ	Ayuntamientos	93.074,51	1300020000/G/44H/46600/11 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/11 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/11 01
CÓRDOBA	Ayuntamientos	97.417,60	1300020000/G/44H/46600/14 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/14 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/14 01
GRANADA	Ayuntamientos	128.779,44	1300020000/G/44H/46600/18 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/18 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/18 01
HUELVA	Ayuntamientos	87.821,20	1300020000/G/44H/46600/21 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/21 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/21 01
JAÉN	Ayuntamientos	99.782,69	1300020000/G/44H/46600/23 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/23 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/23 01
MÁLAGA	Ayuntamientos	119.370,05	1300020000/G/44H/46600/29 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/29 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/29 01
SEVILLA	Ayuntamientos	139.970,00	1300020000/G/44H/46600/41 01
	Mancomunidades	5.000,00	1300020000/G/44H/46700/41 01
	Diputaciones	5.000,00	1300020000/G/44H/46800/41 01

Cuarto. Aumentos sobrevenidos de créditos disponibles.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras tipo, y de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos

00335904

territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria, previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, podrán ser objeto de una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya las solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos.

Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes se realizarán conforme a lo indicado en los apartados 10 y 11 del cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 y se presentarán exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

o en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía. A dicha solicitud se acompañará la documentación recogida en el artículo 10 de las Bases Regulatoras Tipo y en el apartado 15 del cuadro resumen indicado.

2. Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones/aceptación y presentación de documentos, a los que se refiere la Orden de 27 de mayo de 2022, y que constan como anexos a la presente resolución, se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y a través de la siguiente dirección electrónica: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

3. Los requisitos para solicitar la subvención son los recogidos en el artículo 3 de las bases reguladoras tipo y en el apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022. Dichos requisitos se acreditarán por la persona representante de la entidad local, mediante la declaración responsable de los mismos.

4. Las solicitudes serán valoradas en base a los criterios establecidos en el artículo 14 de las citadas Bases Regulatoras Tipo, en relación con el apartado 12 del cuadro resumen de la reiterada Orden de 27 de mayo de 2022, y no serán susceptibles de reformulación, toda vez que se refieren a gastos ya realizados.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el correspondiente extracto de la presente convocatoria.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento son los establecidos en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022.

Octavo. Resolución.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, será de tres meses a partir del día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, conforme a lo dispuesto en el apartado 16 del cuadro resumen citado.

Noveno. Notificación y publicación.

De conformidad con el artículo 21 de las reiteradas bases reguladoras tipo, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web que se indica a continuación, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyconsumo/areas/consumo/formacionpromocion.htm>

Décimo. Devolución voluntaria.

La entidad beneficiaria podrá devolver, sin previo requerimiento de la Administración, las cantidades percibidas o el exceso obtenido sobre el coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), solicitando para ello una carta de pago al órgano o entidad concedente de la subvención y así poder efectuar la devolución o solicitar la compensación o el aplazamiento y fraccionamiento. Cuando se produzca la devolución voluntaria, la Administración calculará los intereses de demora hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte de la entidad local beneficiaria. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Undécimo. Efectividad.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2026.- La Directora General, Milagros Borbón Cruz.



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias



SOLICITUD

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 4591)
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

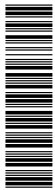
Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN:						DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.
Correo electrónico:
Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .

3. DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€



004256/2

00335904





3. DECLARACIONES (Continuación)		
Concedidas		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas. <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):		

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

4.1 DATOS DE LAS ACTUACIONES

4.1.1 TIPO DE ACTUACIÓN:

MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CARÁCTER MUNICIPAL O SUPRAMUNICIPAL.

4.1.1.1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:

Nº DE LA ACTUACIÓN: DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

4.1.1.2 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:

4.1.1.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

.....

4.1.1.2.2 SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN: (Realizar una breve descripción de la situación de partida de la entidad y de las razones por las que se considera necesario la ejecución de la actuación)

.....

4.1.1.2.3 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN: (Realizar una breve descripción de cuáles son los objetivos más significativos que se esperan obtener de la actuación)

.....

4.1.1.3 COSTE DE LA ACTUACIÓN:

GASTOS DE PERSONAL (A)	GASTOS DE GENERALES (B)	GASTOS ESPECIFICOS (C)	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (D)=(A)+(B)+(C)
(D)=(A)+(B)+(C) PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN			
(E) IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:			
(F) IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:			
(D)-(E)-(F) IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:			

4.1.1.4 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: FECHA: desde hasta

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/2

00335904





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/2

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.1.2 TIPO DE ACTUACIÓN:			
<input type="checkbox"/> JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO MUNICIPALES, SUPRAMUNICIPALES Y PROVINCIALES Y EL PAGO DE ÁRBITROS DE LOS ORGANOS ARBITRALES.			
4.1.2.1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:			
Nº DE LA ACTUACIÓN:		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
4.1.2.2 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:			
4.1.2.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:			
4.1.2.2.2 SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN: (Realizar una breve descripción de la situación de partida de la entidad y de las razones por las que se considera necesario la ejecución de la actuación)			
4.1.2.2.3 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN: (Realizar una breve descripción de cuáles son los objetivos más significativos que se esperan obtener de la actuación)			
4.1.2.3 COSTE DE LA ACTUACIÓN:			
GASTOS DE PERSONAL (A)	GASTOS DE GENERALES (B)	GASTOS ESPECIFICOS (C)	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (D)=(A)+(B)+(C)
(D)=(A)+(B)+(C) PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN			
(E) IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:			
(F) IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:			
(D)-(E)-(F) IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:			
4.1.2.4 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: FECHA: desde _____ hasta _____			
4.1.3 TIPO DE ACTUACIÓN:			
<input type="checkbox"/> UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE ASUMAN LAS TAREAS DE CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO			
4.1.3.1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:			
Nº DE LA ACTUACIÓN:		DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
4.1.3.2 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN:			
4.1.3.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:			
4.1.3.2.2 SITUACIÓN ACTUAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN: (Realizar una breve descripción de la situación de partida de la entidad y de las razones por las que se considera necesario la ejecución de la actuación)			

00335904



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.1.3.2 DATOS EXPLICATIVOS DE LA ACTUACIÓN: (Continuación)

4.1.2.2.3 OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN: (Realizar una breve descripción de cuáles son los objetivos más significativos que se esperan obtener de la actuación)

--

4.1.3.3 COSTE DE LA ACTUACIÓN:

GASTOS DE PERSONAL (A)	GASTOS DE GENERALES (B)	GASTOS ESPECÍFICOS (C)	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (D)=(A)+(B)+(C)
(D)=(A)+(B)+(C) PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN			
(E) IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD:			
(F) IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES:			
(D)-(E)-(F) IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD:			

4.1.3.4 PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN: FECHA: desde hasta

4.2 COSTE TOTAL DE LAS ACTUACIONES

Nº DE LA ACTUACIÓN	GASTOS DE PERSONAL (A)	GASTOS GENERALES (B)	GASTOS ESPECÍFICOS (C)	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTUACIÓN (D)=(A)+(B)+(C)	IMPORTE APORTADO POR LA ENTIDAD (E)	IMPORTE APORTADO POR OTRAS ENTIDADES (F)	IMPORTE SOLICITADO POR LA ENTIDAD (D)-(E)-(F)
TOTALES							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/2

00335904





6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de
En, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, cuya dirección postal es Avda. de la Innovación, s/nº Edificio Arena 1, C.P. 41071. Sevilla, y dirección electrónica dg.consumo.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión de subvenciones en materia de consumo", con la finalidad constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivada de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166251

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatorias, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/2

00335904





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/2

00335904



4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- ALEGO** lo siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Anexo III de Justificación.
- Anexo IV de certificado general.
- Anexo V de certificado Junta Arbitral.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/1/A02

00335904





6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, cuya dirección postal es Avda. de la Innovación, s/nº Edificio Arena 1, C.P. 41071. Sevilla, y dirección electrónica dg.consumo.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpgd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión de subvenciones en materia de consumo", con la finalidad constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivada de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166251

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/1/A02

00335904



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/1/A02

00335904



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias



ANEXO DE JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 4591)
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS DE LA ACTUACIÓN
CONVOCATORIA. FECHA Y NUMERO DE BOJA:
Nº EXPEDIENTE:
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
IMPORTE SOLICITADO:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004256/1/A03

00335904





Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias



CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA O SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL, A PRESENTAR CON EL ANEXO II DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 15.3 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 4591)
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO

EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)
 D./Dª , como titular de la Secretaría o titular de la Secretaría-Intervención de la Entidad Local de , solicitante de una subvención para la actuación denominada al amparo de lo dispuesto en la de de de

CERTIFICA:

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	Nº DE POBLACIÓN DE DERECHO DE LA ENTIDAD:
<input type="checkbox"/> AUTORIZO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSULTA DE DATOS	

2. FECHA DE ACUERDO PLENARIO EN EL QUE SE APROBÓ	
2.1 EL PLAN DE IGUALDAD DE LA ENTIDAD LOCAL:
2.2 LA ADHESIÓN A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCÍA:
2.3 EL PLAN DE DISCAPACIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL:

3. CREACIÓN O MANTENIMIENTO DE EMPLEOS ESTABLES	
<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	

4. OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR			
DÍAS DE APERTURA	HORARIO ATENCIÓN MAÑANA	HORARIO ATENCIÓN TARDE	TOTAL HORAS APERTURA
<input type="checkbox"/> LUNES	De: a horas y	De: a horas
<input type="checkbox"/> MARTES	De: a horas y	De: a horas
<input type="checkbox"/> MIERCOLES	De: a horas y	De: a horas
<input type="checkbox"/> JUEVES	De: a horas y	De: a horas
<input type="checkbox"/> VIERNES	De: a horas y	De: a horas

Nº RECLAMACIONES O QUEJAS TRAMITADAS:
 (Se entenderá por reclamación tramitada aquella que haya tenido en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 82/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía o norma en vigor que lo sustituya. En ningún caso la reclamación tramitada consistirá en el simple envío de la misma a la autoridad de Consumo de la Junta de Andalucía.)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



004256/1/A04

00335904





5. ACTUACIONES UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EJERCEN TAREAS DE CONTROL E INSPECCION DEL MERCADO Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE CONSUMO

Nº ACTAS DE INSPECCIÓN DE CONSUMO REALIZADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

(Se entiende por acta de inspección de Consumo el resultado de la actuación de control realizada por la persona designada por la autoridad competente en materia de protección de los consumidores, en un establecimiento, ya sean dentro de redes de alerta o de otras actuaciones de inspección.)

Nº DE EXPEDIENTES SANCIONADORES RESUELTOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

6. LUGAR, FECHA Y FIRMA

En, a la fecha de la firma electrónica.

TITULAR DE LA SECRETARÍA/SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, cuya dirección postal es Avda. de la Innovación, s/nº Edificio Arena 1, C.P. 41071. Sevilla, y dirección electrónica dg.consumo.csafa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión de subvenciones en materia de consumo", con la finalidad constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivada de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166251>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/1/A04

00335904



Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias



CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE LA ENTIDAD LOCAL, A PRESENTAR CON EL ANEXO II DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL APARTADO 15.3 DEL CUADRO RESUMEN DE LA ORDEN DE BASES REGULADORAS

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 4591)
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES EN MATERIA DE CONSUMO

EJERCICIO:

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

D./D^a , como titular de la Secretaría de la Junta Arbitral de la Entidad Local de , solicitante de una subvención para la actuación denominada al amparo de lo dispuesto en la Orden de de de

CERTIFICA:

LAUDOS DICTADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR:	
SOLICITUDES DE ARBITRAJE DEL EJERCICIO ANTERIOR:	
MEDIACIONES EFECTUADAS PREVIA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL EJERCICIO ANTERIOR:	
NUEVAS ADHESIONES DE EMPRESAS Y PROFESIONALES A LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO EN EL EJERCICIO ANTERIOR:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

LUGAR, FECHA Y FIRMA
En , a la fecha de la firma electrónica. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA ENTIDAD
Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



004256/1/A05

00335904





INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, cuya dirección postal es Avda. de la Innovación, s/nº Edificio Arena 1, C.P. 41071. Sevilla, y dirección electrónica dg.consumo.csafa@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporarán a la actividad de tratamiento "CSALUD-Gestión de subvenciones en materia de consumo", con la finalidad constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, potabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o las derivada de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166251>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

004256/1/A05

00335904